



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0068/10/22

Oficio N°: ORP/SGPARN/4567/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 27 de octubre de 2022

GABRIEL GUERRERO DURAN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Octubre de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORP/SGPARN/3305/2022 de fecha 15 de Agosto de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
El Tesoro, Zaragoza, S-21-211-TES-001/22, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 96.314 Metros cúbicos	10	1	10	25974148	25974157
El Tesoro, Zaragoza, S-21-211-TES-001/22, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 16.855 Metros cúbicos	6	11	16	25974158	25974163
El Tesoro, Zaragoza, S-21-211-TES-001/22, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 28.433 Metros cúbicos	3	17	19	25974164	25974166
El Tesoro, Zaragoza, S-21-211-TES-001/22, leñas en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 4.976 Metros cúbicos	2	20	21	25974167	25974168
El Tesoro, Zaragoza, S-21-211-TES-001/22, leñas en rollo, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 3.226 Metros cúbicos	1	24	24	25974169	25974169
El Tesoro, Zaragoza, S-21-211-TES-001/22, madera en rollo, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 18.432 Metros cúbicos	2	22	23	25974170	25974171
El Tesoro, Zaragoza, S-21-211-TES-001/22, leñas en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 10.946 Metros cúbicos	4	25	28	25974172	25974175

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 14 de Agosto de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0068/10/22

Oficio N°: ORP/SGPARN/4567/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 27 de octubre de 2022

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN REALIZADA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES MEDIANTE OFICIO NÚM. 00402 DE FECHA 10 DE MAYO DE 2022, FIRMA EL SUSCRITO, COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CITA.

Referencia: AN. 1/1 EXP. 125/22 P

L'MCCP/I'MMJ/ych



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat

2 de 2